

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 138/25, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 111 /25.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES ARGENTINOS"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 08 MAY 2025

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
14 MAY 2025  
MESA DE ENTRADA  
N° 100-1-20 FIRMA

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-736-2025 y N° LTF-EE-737-2025; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Victoria VUOTO, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 8 y 10 de Mayo del corriente año, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 08/05/25 - regreso: 10/05/25) y la liquidación de TRES (03) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 08/05/25 - regreso: 10/05/25) a nombre de la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (03) días de viáticos** a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138/25**

Patricia E. FULCO  
Directora Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana BURQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*